



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 2 dos de febrero de 2022 dos mil veintidós.

Se da cuenta con el oficio TEPJF-SGA-OA-149/2020, ingresado Oficialía de Partes en fecha 1 uno de febrero, signado por el Actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al cual se anexa 1) Impresión del escrito signado por la Secretaría de la Ponencia 1 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena y anexos, constantes en ciento veintisiete fojas; 2) Escrito signado por el Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional en representación de la Comisión Nacional de Elecciones de Morena, constante en treinta y siete fojas.

Asimismo, se da cuenta con el correo electrónico ingresado en la cuenta institucional de Oficialía de Partes, remitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena en fecha 1 uno de febrero, constante en una foja, al cual se anexa la siguiente documentación de manera digitalizada 1) Oficio CNHJ-SP-045-2022, constante en dos fojas; 2) Cédula de publicación por estrados electrónicos y retiro, con anexos, constantes en cinco fojas; 3) Oficio CNHJ-SP-045/2022 que contiene informe circunstanciado, constante en cinco fojas; 4) Expediente CNHJ-HGO-018/2022, constante en ciento dieciocho fojas.

Por otra parte, se da cuenta con el correo electrónico ingresado en la cuenta institucional de Oficialía de Partes, remitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena en fecha 1 uno de febrero, constante en una foja, al cual se anexa la siguiente documentación de manera digitalizada 1) Informe de cumplimiento constante en dos fojas; 2) Expediente CNHJ-HGO-011/2022, constante en ciento cincuenta y siete fojas.

Se da cuenta con el correo electrónico ingresado en la cuenta institucional de Oficialía de Partes en fecha 2 dos de febrero, remitido por el

Actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al cual se anexa la siguiente documentación de manera digitalizada 1) Acuerdo dictado en fecha 31 treinta y uno de enero, constante en una foja; 2) Copias digitalizadas de diversa documentación relacionada con el expediente CNHJ-HGO-0185/2022, constantes en ciento veintitrés fojas.

Por otra parte, se da cuenta con el oficio CNHJ-SP-045-2022, ingresado Oficialía de Partes en fecha 2 dos de febrero, remitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, constante en dos fojas, al cual anexa: 1) Cédula de publicación por estrados electrónicos y retiro, con anexos, constantes en diez fojas; 2) Copias certificadas del expediente CNHJ-HGO-018/2022, constante en ciento diecisiete fojas.

Finalmente, se da cuenta con el oficio sin número ingresado Oficialía de Partes en fecha 2 dos de febrero, remitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, constante en dos fojas, al cual se anexa la siguiente documentación 1) Copia certificada del expediente CNHJ-HGO-011/2022, constante en ciento cincuenta y cinco fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 apartado A, fracciones I, II y III, 17, 116 fracción IV, inciso c) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355 y 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese los documentos de cuenta al expediente para que obren como corresponda.

SEGUNDO. Vistas las documentales remitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y las copias digitalizadas consistentes en el trámite de ley realizado por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, se tiene a la autoridad

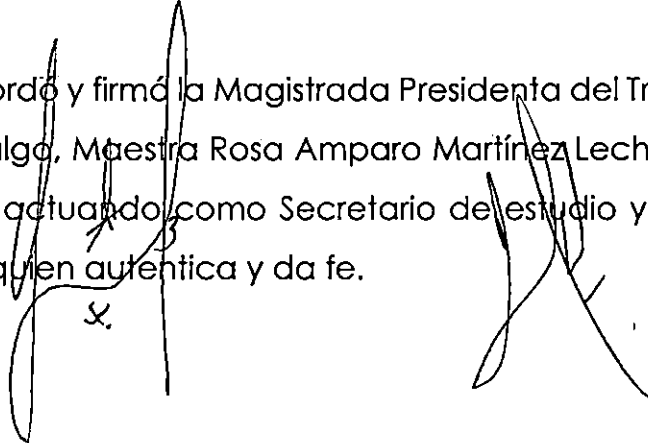
responsable dando cumplimiento a lo ordenado por este órgano jurisdiccional mediante proveído de fecha 27 veintisiete de enero.

TERCERO. Se tiene a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena señalando como medio para oír y recibir notificaciones la cuenta de correo electrónico institucional cnhj@notificacionteeh.org.mx; por lo anterior se ordena que la notificación del presente proveído y las subsecuentes le sean practicadas a través de dicho medio.

CUARTO. Se tiene a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, dando cumplimiento a lo ordenado por este órgano jurisdiccional mediante proveído de fecha 31 treinta y uno de enero.

QUINTO. Notifíquese a las partes a través de sus respectivas cuentas de correo electrónico institucional y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto, Antonio Pérez Ortega, quien autentica y da fe.

The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is more complex and stylized, while the one on the right is simpler and more direct. Both are positioned below the text of the fifth paragraph.